

***Ley para Denominar como “Edificio Ing. Julio A. Negroni Arizmendi”, el Nuevo Edificio de Oficinas Técnicas Principales de la AEE en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan***

Ley Núm. 443 de 27 de diciembre de 2000

Para denominar como “Edificio Ing. Julio A. Negroni Arizmendi”, al nuevo edificio de oficinas técnicas principales de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, localizado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico es una corporación pública creada en virtud de la [Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada](#), con el fin de impulsar el bienestar general y aumentar la prosperidad mediante el desarrollo de las fuentes fluviales y de energía de Puerto Rico. Desde su creación, en el 1941, esta empresa de servicio público ha sido pilar del desarrollo económico y social del país, gracias al liderazgo visionario de los servidores públicos que han laborado y laboran en ella.

Entre los directores ejecutivos más destacados que han dirigido esta corporación pública se encuentra el Ing. Julio A. Negroni Arizmendi, quien fue nombrado luego de ejercer funciones durante treinta y un años en diferentes puestos profesionales y de supervisión en la Autoridad. Inició su carrera como Ingeniero Auxiliar en el 1941 y se desempeñó como Ingeniero de Planificación, Jefe de Ingeniería, Director de Planificación, Director de Distribución y Ventas, entre otras plazas ejecutivas, hasta alcanzar los puestos de Subdirector Ejecutivo y Director Ejecutivo, siendo éste último el puesto administrativo de mayor rango en la empresa.

El ingeniero Negroni Arizmendi se jubiló en el 1975, luego de haberle servido con excelencia a esta corporación pública durante 34 años. Continuó sirviéndole a la Autoridad como miembro de la Junta de Gobierno hasta el 1979. Hoy, 20 años más tarde, el ingeniero Negroni Arizmendi continúa asesorando a la Junta de Gobierno de la Autoridad, lo cual demuestra su espíritu de servicio público, al haberle brindado, por más de medio siglo, su peritaje técnico y capacidad administrativa al pueblo de Puerto Rico.

El Ing. Julio A. Negroni Arizmendi es un profesional de méritos extraordinarios, que ha recibido múltiples distinciones, tanto en Puerto Rico, como en el exterior. Ha ofrecido asesoría técnica sobre el servicio de energía eléctrica en países tales como Panamá, Brasil, Ecuador, Antigua y la República Dominicana. Además, colaboró, durante 10 años, con la Administración de Energía Eléctrica del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América.

Este distinguido profesional ha ocupado puestos de liderazgo en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, en el Instituto de Ingenieros y Electricistas de Puerto Rico, en el “*Institute of Electrical and Electronic Engineers*”, en el Congreso Panamericano de Ingeniería y en otras sociedades técnicas internacionales. Ha publicado estudios técnicos que fueron presentados en conferencias celebradas en Europa, América Latina y Estados Unidos. Entre los honores que ha recibido se destaca la Medalla del Centenario del “*Institute of Electrical and Electronic Engineers*”.

La obra del ingeniero Negroni Arizmendi en el campo de la ingeniería y en el servicio público merecen el reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico, del cual es un hijo distinguido. Su labor sirve de ejemplo para las nuevas generaciones de técnicos y científicos que deben conducir a nuestro pueblo hacia la vanguardia del desarrollo tecnológico. Son valiosas sus aportaciones al crecimiento en general. Su gestión y su profundo compromiso profesional deben servir de guía y ejemplo para aquéllos que han seguido y siguen sus pasos en la labor de proveerle el servicio esencial de energía eléctrica a nuestros conciudadanos.

Nuestro pueblo debe brindarle un reconocimiento que trascienda a través del tiempo y las generaciones, un reconocimiento que inmortalice su fecunda gestión. Entendemos que se ofrece este reconocimiento a este insigne ingeniero y servidor público al denominar el edificio que alberga las oficinas técnicas principales de la Autoridad de Energía Eléctrica en Monacillos con su nombre.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § 189b Inciso (a)]

Se denomina como “Edificio Ing. Julio A. Negroni Arizmendi”, al nuevo edificio de oficinas técnicas principales de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, localizado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan.

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § 189b Inciso (b)]

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

**Artículo 3.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—ENERGÍA ELÉCTRICA (AEE).